



MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE



BIBLIOTECA
NACIONAL
DE ESPAÑA

GUÍA PARA LA CREACIÓN Y USO DE ENCABEZAMIENTOS DE MATERIA DE PRODUCTOS CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN

Autor: Servicio de Clasificación
Departamento: Proceso Técnico
Versión: 01
Fecha: 20/10/2025



Índice

1.	<u>Concepto.....</u>	<u>3</u>
2.	<u>Uso del encabezamiento de autoridad “Denominaciones de Origen”.....</u>	<u>4</u>
3.	<u>Creación de encabezamientos de autoridad de productos alimenticios con denominación de origen.....</u>	<u>6</u>



1. Concepto

La Unión Europea establece en su reglamento nº 1151/2012 del Parlamento europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimentarios que vinculan la calidad al origen de los productos a través de “Denominaciones de origen protegidas” (DOP) e “Indicaciones geográficas protegidas” (IGP).

Se considerarán productos alimenticios con denominación de origen a todos aquellos productos agrícolas y alimenticios que tengan unas características propias de calidad debido al ámbito geográfico en el que han tenido su origen.

Los productos alimenticios con denominación serán aquellos productos que incluyan los conceptos de “Denominación de origen protegida” (DOP) o “Indicación geográfica protegida” (IGP), también se considerarán productos con denominación aquellos que estén protegidos como “Especialidad Tradicional Garantizada” (ETG.), “Indicaciones geográficas” (IGs) y “Marcas comerciales”
Los productos con denominación deben estar regulados a través de leyes, reales decretos, reglamentos, órdenes, pliegos de condiciones o cualquier tipo de norma que establezca los requisitos necesarios de un producto alimenticio para que sea considerado con denominación de origen.

Ejemplos:

150 Jamones-España

670 Real Decreto 474/2014, de 13 de junio, por el que se aprueba la norma de calidad de derivados cárnicos (BOE 18-06-2014)

670 Ley 6/2015, de 12 de mayo, de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito territorial supraautonómico (BOE 13-05-2015)

150 Jamón de Teruel

670 ORDEN AGM/402/2023, de 28 de marzo, por la que se aprueba la normativa específica de la de nominación de origen protegida “Jamón de Teruel”, “Paleta de Teruel” y de la indicación geográfica protegida “Cerdo de Teruel” (BOA 12-04-2023)

150 Arzúa-Ulloa (Queso)

670 Denominación de origen protegida (D.O.P.) "Arzúa-Ulloa", pliego de condiciones



2. Uso del encabezamiento de autoridad “Denominaciones de origen”

El encabezamiento de materia “Denominaciones de origen” incluye en su uso el concepto de “Indicación Geográfica Protegida”. Por lo tanto, “Indicación Geográfica Protegida” se considera un término alternativo.

El encabezamiento de materia “Denominaciones de origen” se podrá utilizar para obras de carácter más informal que incluyan una enumeración de productos (vino, queso, legumbres, etc.) con denominación de origen de un lugar concreto. En estos casos, se utilizará el número de la CDU 366.544, seguido, en su caso, de la notación geográfica correspondiente.

Ejemplos:

080 366.544(460.251)
080 663/664(460.251)
245 Alimentos de Cáceres: las denominaciones de origen e indicaciones geográficas de la provincia de Cáceres
650 Denominaciones de origen-Cáceres (Provincia)
650 Alimentos-Cáceres (Provincia)

080 641.5(460.11)
080 366.544(460.11)
080 641.568(460.11)(083.12)
245 Galicia : cocina atlántica
650 Gastronomía-Galicia
650 Denominaciones de origen-Galicia
650 Cocina gallega-Recetas

Cuando el documento trate sobre productos alimenticios con denominación de origen desde un punto de vista legislativo se utilizará el número de la CDU 347.774, seguido, en su caso de la notación geográfica correspondiente.

Ejemplos:

080 347.774(460.18)
245 Castilla y León es sabor : denominaciones de origen, indicaciones geográficas protegidas, marcas de garantía
650 Denominaciones de origen-Castilla y León

080 338.45(460.32):663/664
080 347.774(460.32)
245 Evolució de la producció i comercialització de les denominacions i marques de qualitat de les Illes Balears : 2005
650 Industria alimentaria-Baleares (Comunidad Autónoma)
650 Denominaciones de origen- Baleares (Comunidad Autónoma)



Además, el encabezamiento de autoridad “Denominaciones de origen” se podrá utilizar como subencabezamiento de materia general bajo los nombres de los distintos grupos de productos agrícolas y productos alimenticios.

Ejemplos:

150 Vinos-Denominaciones de origen

150 Aceite de oliva-Denominaciones de origen-Cataluña

150 Arroz-Denominaciones de origen-España

150 Carne de ternera-Denominaciones de origen-Asturias (Comunidad Autónoma)



3. Creación de encabezamientos de autoridad de productos alimenticios con denominación de origen

Para crear un encabezamiento de materia de cualquier producto alimenticio con denominación de origen hay que tener en cuenta:

- La denominación oficial que tenga el producto según las leyes y/o normas existentes.

Ejemplo:

150 Jumilla (Vino)

NO Vino de Jumilla

670 Orden, 10 de noviembre de 1995, por la que se aprueba el Reglamento de la denominación de origen "Jumilla" y de su Consejo Regulador (BOE 30-11-1995)

150 Queso de Acehúche

NO Acehúche (Queso)

670 Decreto 108/2021, de 15 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen Protegida "Queso de Acehúche" (DOE 21-09-2021)

150 Carico montañés

670 Orden GAN/47/2012, de 20 de julio, por la que se aprueba la norma técnica para el uso de la marca de garantía calidad controlada para el "Carico Montañés" (BOC 07-08-2012)

- Denominación por el nombre común, cuando el producto sea conocido con una denominación más coloquial.

Ejemplo:

150 Jamón de Jabugo

NO Jabugo (Jamón)

670 Orden APM/1274/2017, de 13 de diciembre, por la que se aprueban los Estatutos del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida "Jabugo" (BOE 25-12-2017)

La creación del término de autoridad de cualquier producto con denominación de origen se podrá realizar de formas distintas:

- Nombre en orden directo. Se elegirá el nombre en orden directo teniendo en cuenta las leyes y/o normas existentes.

Ejemplos:

150 Ternasco de Aragón

NO Ternasco (Aragón)

670 Orden, de 22 de septiembre de 1992, por la que se ratifica la aprobación del



Reglamento de la Denominación Específica "Ternasco de Aragón" y su Consejo Regulador (BOE 05-10-1992)

150 Fesols de Santa Pau

NO Fesols (Santa Pau)

NO Santa Pau (Judías)

670 Ordre ARP/262/2015, de 24 d'agost, per la qual es reconeix amb caràcter de finitiu el consell regulador provisional i el Reglament de la Denominació d'Origen Protegida "Fesols de Santa Pau"

- Nombre común, cuando el producto es conocido con una denominación más coloquial

Ejemplos:

150 Jamón de Jabugo

NO Jamón (Jabugo)

670 Orden APM/1274/2017, de 13 de diciembre, por la que se aprueban los Estatutos del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida "Jabugo" (BOE 25-12-2017)

150 Aceite de Baena

NO Baena (Aceite de oliva)

NO Aceite de oliva de Baena

670 Orden, de 28 de diciembre de 1995, de Consejería de Agricultura y Ganadería, Reglamento de la de nominación de origen "Baena" y su Consejo Regulador (BOJA 05-03-2018)

- Nombre geográfico, seguido entre paréntesis, del tipo de producto al que se refiere, en singular (queso, vino, etc.).

Ejemplos:

150 Cabrales (Queso)

NO Queso de Cabrales

150 Rioja (Vino)

NO Vino de Rioja

En todos los casos anteriores, se añadirán como términos alternativos la forma del encabezamiento en orden directo o la forma del encabezamiento en orden inverso, según el caso. Además, se podrán añadir todos aquellos términos alternativos que estimen oportunos (otras lenguas, otras denominaciones).

Ejemplos:



150 Aceite de Les Garrigues
450 Garrigues (Aceite de oliva)
450 Les Garrigues (Aceite de oliva)

150 Lenteja de La Armuña
450 La Armuña (Lenteja)

150 Cebreiro (Queso)
450 Queixo do Cebreiro
450 Queso Cebreiro
450 Queso de O Cebreiro
450 Queso natural de O Cebreiro

Respecto a la notación numérica de la CDU de los productos agrícolas y alimenticios con denominación de origen, se pondrá el número correspondiente al producto agrícola o alimenticio del que se trate seguido del auxiliar de lugar correspondiente al lugar de origen del producto, entre paréntesis.

Cuando la autoridad de materia corresponda a un conjunto de productos de origen nacional (por ejemplo, España) se reflejará en la notación numérica del auxiliar de lugar (1-82). Sin embargo, cuando la autoridad de la materia corresponda a un producto procedente de una provincia, comunidad autónoma y/o región únicamente se reflejará la notación numérica del auxiliar de lugar del que proceda. No se descenderá a nivel local.

Ejemplos:

080 637.5:636.272(460-82)
150 Carne de ternera-España

080 637.5:636.272(460.12)
150 Ternera Asturiana

080 637.3(460-82)
150 Quesos-España

080 637.3(460.416)
150 Queso Majorero

080 637.3(234.1 Picos de Europa)
150 Queso Los Beyos